



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00608336-UNC-ME#FD – Guerrero Marín, Julio (L. 30750) – Ferreyra, Josefina (L. 56218)

VISTO: El expediente EX-2021-00608336-UNC-ME#FD y su acumulado EX-2021-00660408-UNC-ME#FD, referido a la licencia sin goce de haberes por razones particulares del Sr. Prof. Julio **Guerrero Marín (Legajo 30750)** desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021 inclusive, en las asignaturas que desempeña en el Departamento de Estudios Básicos; y el pedido para la designación de su suplente.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas en Orden N° 3 por el solicitante;

Lo dispuesto por el Art. 49 Ap. II inc. b) del Convenio Colectivo Docente Universitarios homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que el Prof. Julio Guerrero Marín, registra en la planta docente de esta Facultad un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) por concurso en la asignatura Filosofía del Derecho (Cátedra “B”) y un cargo de Prof. Ayudante simple por concurso en Introducción al Derecho (Cód.119) con extensión de funciones en la asignatura Ética.

El pedido de designación de suplente presentado por el Prof. Titular de la asignatura “Ética”, Dr. Hugo Omar Seleme, ante la licencia por razones particulares del Prof. Julio Guerrero Marín, proponiendo al efecto a la Prof. Josefina Ferreyra (legajo 56218), a quien, de acuerdo al orden de mérito de adscripto oportunamente confeccionado, le corresponde la designación como docente reemplazante.

Que la Sra. Prosecretaria Académica, luego de efectuar el análisis del caso, se manifiesta favorablemente en relación a la suplencia solicitada.

Lo dispuesto por resolución HCD. N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. **Julio Guerrero Marín**, (Leg. 30750), desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre 2021, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a las disposiciones del Art. 49°, Ap. II, inc. b) del Decreto 1246/15.

Artículo 2: Designar como suplente a la Prof. **Josefina Ferreyra** (legajo 56218) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura “Ética”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Julio Guerrero Marín, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados en tal carácter desde el día 01 de noviembre de 2021.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad, y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.